

FORO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Universitarias

2 y 3 de octubre de 2024

dgambientalbuap 

DG.AMBIENTALBUAP 

desarrollosustentable.buap.mx 

 **Fecha de postulación**
7 de agosto al 19 de septiembre del 2024

Consulta la convocatoria
Mayores informes: coordinacion.gestionambiental@correo.buap.mx



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

a través de la Coordinación General de Desarrollo Sustentable y de su Coordinación de Gestión Ambiental

CONVOCAN

a toda la comunidad BUAP a participar en el

Foro de Buenas Prácticas Ambientales Universitarias

El Objetivo es postular acciones universitarias innovadoras que generen reducción y remediación de nuestros impactos negativos en el medio ambiente.

Actividad con valor curricular (10 horas)

La Coordinación de Gestión Ambiental como parte de su labor en el cuidado al medio ambiente y con el propósito de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, además de reforzar la responsabilidad social individual y colectiva, convocan a toda la comunidad de nuestra institución e instituciones educativas externas y universidades de REDSA pertenecientes a la región centro-sur de ANUIES a postular sus buenas prácticas ambientales universitarias.

Las Buenas Prácticas Ambientales (BPA´s) son un modelo que promueven la participación y responsabilidad de la Universidad, para mejorar el desempeño ambiental y disminuir impactos a los efectos del cambio climático.

Son un conjunto de acciones y actividades que contribuyen a la reducción en el uso y optimización de recursos naturales y con ello a la disminución del impacto negativo de las actividades cotidianas en el medio ambiente. La adopción de Buenas Prácticas Ambientales permite la transformación del quehacer universitario de la comunidad hacia una cultura de respeto y responsabilidad con el entorno.

Las Buenas Prácticas Ambientales (BPA´s) son acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo, aplicando medidas sencillas y útiles que pueden adoptar todas las personas en sus espacios laborales o en sus sedes de trabajo académico o administrativo y que establecen cambios en los procesos y las actividades diarias, logrando incrementar el compromiso y los resultados de mejora en el ambiente.

I.

Podrá participar toda la comunidad universitaria de la BUAP (unidades académicas y administrativas, preparatorias urbanas y regionales, complejos regionales y sedes, institutos, etc.), estudiantes de nivel medio, superior y posgrados, docentes, personal no académico, investigadores, que se encuentren activos en la institución, o docentes de instituciones educativas externas de manera grupal o individual, en representación de su sede, dependencia o facultad. También de las universidades de REDSA pertenecientes a la región centro-sur de ANUIES. Cada dependencia podrá registrar una o varias BPA´s Universitarias.

Los equipos podrán ser integrados hasta máximo 5 integrantes incluyendo al representante del equipo, la exposición oral estará a cargo de un solo integrante, deberán contar con un representante y miembro del equipo que será el contacto con el comité organizador. Deberán realizar el proceso de registro de todos los integrantes del equipo.

II.

Las Buenas Prácticas Ambientales (BPA´s) Universitarias, están contenidas en el Sistema Universitario de Manejo Ambiental (SUMA) y conforman los ejes temáticos dentro de los que pueden enmarcarse las acciones de buenas prácticas y la contribución a la educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), los cuales son:

- Consumo responsable y compras sustentables (ODS 12. Producción y consumo responsables)
- Manejo de residuos y materiales (ODS 11. Ciudades y comunidad sostenibles, ODS 12. Producción y consumo responsables y ODS 13. Acción por el clima)
- Uso apropiado y eficiente del agua – gestión integral del agua (ODS 6. Agua limpia y saneamiento)
- Manejo eficiente y ahorro de la energía (ODS 7. Energía asequible y no contaminante y ODS 13. Acción por el clima)
- Fomento y cuidado de las áreas verdes (ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres y ODS 11. Ciudades y comunidad sostenibles)
- Construcción y mantenimiento sustentable (ODS 9. Industria, innovación e infraestructura y ODS 11. Ciudades y comunidad sostenibles)
- Movilidad universitaria sustentable (ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 13. Acción por el clima)
- Comunicación para la sustentabilidad (ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas)
- Formación y capacitación ambiental (ODS 4. Educación de calidad)

III.

De las buenas prácticas ambientales (BPA´s) Universitarias

Los participantes deberán considerar los siguientes criterios:

- Que las BPA´s presenten creatividad e innovación
- Que las BPA´s representen acciones ya implementadas, o que estén llevándose a cabo
- Que las BPA´s estén alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Que las BPA´s representen acciones transformadoras en el contexto donde se implementen

IV.

Inscripciones

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de septiembre del año en curso, quedarán abiertas las inscripciones en el siguiente enlace de registro: <https://forms.gle/dQKGuLRQB9pbL6ePZ>, los datos solicitados en el formulario son de carácter obligatorio para completar su inscripción.

El llenado y envío del formulario deberá hacerse en un solo procedimiento, no permite guardados previos.

Los participantes deberán completar el formulario electrónico con los siguientes datos:

- Nombre completo del responsable del equipo, correo, teléfono de contacto y Dependencia o Facultad a la que pertenecen
- Nombre completo del o los participantes, correo y Dependencia o Facultad a la que pertenecen
- Es necesario que los participantes definan el NOMBRE de la BPA´s y EJE TEMÁTICO a la que pertenece
- Describir los ANTECEDENTES (máximo 200 palabras) que llevaron al desarrollo de estas BPA´s
- Describe brevemente LOS OBJETIVOS de las BPA´s Universitarias (120 palabras)
- Realice una DESCRIPCIÓN de lo que consisten sus BPA´s Universitarias (máximo de 400 palabras), en el que expliquen:
- ¿Cuál es la acción o buena práctica realizada?
- ¿A qué ODS corresponde la BPA´s?
- Descripción de la buena práctica
- ¿Cómo disminuye el impacto ambiental? Colocar datos medibles o indicadores en relación con sus BPA´s
- ¿Qué beneficios aporta su buena práctica?
- Explique el IMPACTO de la BPA´s Universitarias o logros obtenidos (máximo 200 palabras)
- Anexe IMÁGENES representativas de sus BPA´s Universitarias en PDF o JPG (máximo 4 imágenes)
- Deberán anexar el LINK DE UN VIDEO (máximo 3 minutos) que deberán subir previamente a YouTube y adjuntar al formato de registro la liga de enlace, en el que se explique:
- ¿Cuál es la acción o la buena práctica realizada y a qué ODS corresponde?
- ¿Cómo está integrado el equipo?
- Demostración o descripción de la buena práctica
- Reflexión, ¿Por qué considera, que esta BPA´s Universitarias pueda ser replicada y adoptada en otras dependencias?

V.

Plazos

- Fecha de inicio de postulación de BPA´s a partir de la publicación de la presente convocatoria
- Fecha límite de entrega y cierre del formulario, el día 19 de septiembre del 2024
- El comité organizador enviará un correo de invitación a las BPA´s Universitarias seleccionadas para su exposición y presentación
- El comité organizador publicará el programa del Foro el día 24 de septiembre del 2024
- El Foro de exposición y presentación oral de las BPA´s Universitarias, serán los días 02 y 03 de octubre del 2024

Podrán encontrar más información en nuestras redes sociales Facebook, Twitter, Instagram. Cualquier duda o consultas respecto a las bases de esta convocatoria, podrán realizarla enviando un correo a: coordinacion.gestionambiental@correo.buap.mx

VI.

Mediante la realización del Foro, programado para los días 2 y 3 de octubre del 2024, los participantes deberán presentar y exponer de forma oral y en línea, con un tiempo de exposición máximo de 10 minutos su BPA´s, apoyándose, en caso de así considerarlo, de una presentación de PowerPoint y/o vídeo. En el caso de los equipos hará la presentación un solo integrante por equipo.

VII.

El Comité Evaluador de las BPA´s Universitarias postuladas, será quien determine aquellas BPA´s seleccionadas para su presentación en el Foro y quienes serán acreedores del Distintivo Ambiental. El Comité estará conformado por miembros de los organizadores, Directivos de la Institución y miembros del Sector Educación de las Oficinas UNESCO México.

VIII.

El Comité Organizador entregará diploma de participación con valor curricular por parte de la Dirección de Educación Continua, así como la entrega del Distintivo de Buenas Prácticas Ambientales como reconocimiento a las dependencias académicas y/o administrativas participantes, por sus BPA´s Universitarias seleccionadas.

Se elaborará un documento, de las BPA´s Universitarias recibidas y seleccionadas, para ser editado y publicado como Manual de Buenas Prácticas Ambientales de la BUAP 3ra Edición.

Se elaborará un microsítio sobre innovaciones en materia de Educación para el Desarrollo Sustentable EDS en la página web de UNESCO México, para la publicación de las BPA´s Universitarias recibidas y seleccionadas.

IX.

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y del fallo del Comité Evaluador. La inscripción, así como la presentación y piezas subidas durante el proceso de registro, constituyen la aceptación de los Participantes de las Bases y de las Condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como de todas las posibles modificaciones por parte del Comité Organizador.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., 7 de agosto 2024

BUAP

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla